



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Febrero de 1982.-

Expediente N° 8.032/82

RES. N° 021/82

VISTO:

La habilitación de los nuevos laboratorios y boxes para investigación y estudio en el área de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo, se procedió a una redistribución de los elementos físicos inventariables afectados a la docencia e investigación;

Que éste Departamento no cuenta con personal afectado a las tareas de control e inventario del patrimonio existente en estas instalaciones;

Que no obstante las reiteradas gestiones que en este sentido se hicieron, no se pudo obtener la creación y cobertura del cargo respectivo;

Que ante tal situación se hace necesario afectar temporariamente y mientras dure tal vacancia, a un agente de éste Departamento para que cumpla estas funciones, dada la importancia que reviste el control de los bienes con cargo a éste Departamento;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Encomendar, a partir del día 1° de Marzo de 1982, al agente JORGE ALBERTO BUSTAMANTE, D.N.I. N° 11.080.437, Auxiliar Administrativo Categoría 7 de esta Unidad Académica, las tareas inherentes a las de ENCARGADO DE PATRIMONIO Y STOCK de este Departamento de Ciencias Exactas, tareas que deberán ser cumplimentadas dentro del horario y funciones para las cuales fuera oportunamente designado.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a Dirección de Patrimonio y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

| |
|----------------------|
| DPTO. CS. EXACTAS |
| jab. |
| |


 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Copia en legajo